

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 1996-15

Tegucigalpa, M.D.C., 30 Dic. 2015

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de marzo de 2005 el Soberano Congreso Nacional, mediante Decreto No. 10-2005, aprobó en todas sus partes, el Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (RD-CAFTA), el que entró en vigencia el 01 de abril del año 2006.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Ejecutivo 16-2006, contentivo del Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de Productos Agropecuarias y sobre la Administración de la Salvaguarda Agrícola Especial en el Marco del Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (RD-CAFTA), reformado por el Acuerdo Ejecutivo No. 126-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, establece, que para las asignaciones del contingente de arroz granza, se deberá cumplir con los requisitos de desempeño que administra la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO: Que para efectos de la administración del requisito de desempeño señalado en el RD-CAFTA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería emitió el Acuerdo Ministerial A-678-2012, en fecha 15 de marzo de 2012, que sirva de marco legal que avala la suscripción del Convenio entre agroindustriales del rubro del arroz y las asociaciones de productores nacionales, para garantizar la compra de la producción nacional de forma oportuna en tiempo y precio.

CONSIDERANDO: Que en reunión sostenida el día 4 de noviembre 2015, la Comisión de Supervisión del Convenio de Compra Venta de Arroz Granza Humeda Nacional, acordó extender el periodo del corte final sobre el cumplimiento de compras de arroz granza nacional del 25 de noviembre pasa al 28 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de diciembre de 2015, la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor), presentó ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el Informe de Compras de Arroz Granza Nacional, realizadas del periodo comprendido del 6 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2015.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 255 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto No. 10-2005 del Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (RD-CAFTA); Acuerdo Ejecutivo 16-2006, del Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación del RD-CAFTA; Acuerdo Ejecutivo No. 126-2011 y Acuerdo Ministerial A-678-2012.

ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con los artículos 2 y 3 del Acuerdo A-678-2012, de fecha 15 de marzo de 2012 y en base al Informe de Compras de Arroz Granza Nacional, presentado por el Ente Contralor (AGROBOLSA) de la cosecha 2014-2015, y conforme a la Cuota (109,800.00 Tm) que concierne al Contingente de Importaciones de Arroz Granza, clasificado en el inciso arancelario SAC.1006.10.90, con derecho arancelario a la importación (DAI) de cero por ciento (0%), en el marco del RD-CAFTA para el año 2016, corresponde a las siguientes empresas:

COMPRAS NETAS ARROZ GRANZA NACIONAL COSECHA 2014-2015					TM
No.	RTN	Molinos	Compras Totales QQ	%	109,800.00
1	18041984017420	MIGUEL AFIF HANDAL SOLIMAN / GRANERO SAN MIGUEL	17,597.54	1.15	1,265.20
2	18041966029075	FRIDA EMILIA HANDAL BENDECK / BENEFICIO SAN JORGE	15,481.90	1.01	1,113.09
3	05019002067888	ARROZ Y DERIVADOS, S.A.	104,235.80	6.83	7,494.16
4	14031953001248	BENEFICIO DE ARROZ CACIQUE/ELSA MARINA SANDOVAL HERNANDEZ	33,287.23	2.18	2,393.22
5	04011956001559	ALEXIS TABORA TABORA/BIPROCE	8,229.01	0.54	591.63
6	08901979026740	MIGUEL ABRAHAM HILSACA/BENEFICIO DE ARROZ LA UNION	95,535.54	6.26	6,868.64
7	01019998018880	GRANOR,S.R.L. C.V.	71,459.97	4.68	5,137.70
8	04019995444017	BENEFICIO MAYA,S.A. DE C.V.	13,913.50	0.91	1,000.33
9	05119995190534	EMPRESA DIECK Y DIECK.S. DE R.L. DE C.V.	246,935.26	16.17	17,753.70
10	18049995003408	BENEFICIO DE ARROZ PROGRESO, S.A. (BAPROSA)	181,523.67	11.89	13,050.86
11	05029995140883	GRANEROS NACIONALES, S.A. DE C.V.	138,912.03	9.10	9,987.24
12	03189995033741	BENEFICIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS,S.A. DE C.V.	259.00	0.02	18.62
13	05019995187568	BENEFICIO DE ARROZ BLANCA NIEVES	36,741.72	2.41	2,641.59
14	18049000457513	EMPRESA ASOC. CAMP. PARA LA TRANS. Y SERVICIO UNION GUAYMAS	1,181.51	0.08	84.95
15	08019007068267	BENEFICIO DE ARROZ MATURAVE, S.A.	60,603.39	3.97	4,357.15
16	15019011434790	GRANEROS CALANTERIQUE/JOSE DAVID SIERRA	5,268.23	0.34	378.77
17	08019999440092	INVERSIONES GUAYAPE	2,057.40	0.13	147.92
18	01071960003601	IRIS LYLIA MEJIA CASTRO/ ARROCERA ELENITA GUZMAN	6,492.62	0.43	466.79
19	05019995107041	INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. DE C.V.	181,553.02	11.89	13,052.97
20	05019012536059	INVERSIONES Y DESARROLLO DE CENTROAMERICA, S.A (INDECASA)	305,933.77	20.03	21,995.47
	TOTAL		1,527,202.11	100.00	109,800.00

SEGUNDO: Las empresas ARROPAC y HONDURICE, según el informe de compras de la cosecha nacional 2014-2015, enviado por el Ente Contralor (AGROBOLSA), no realizaron ninguna compra, por consiguiente, no cumplieron con las condiciones que contempla el Convenio de Compra Venta de Arroz Granza Humeda Nacional, siendo éste el instrumento que da operatividad al requisito de desempeño, según Acuerdo A-678-2012. En tal sentido, no se les extenderá Licencia de Importación correspondiente al año 2016.

TERCERO: Las empresas nominadas en el Ordinal Primero, podrán realizar la importación del volumen asignado de arroz granza de manera total o parcial, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación correspondientes

ante la Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y debe publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

JACOBO PAZ BODDEN

Secretario de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería

JORGE LUIS MEJIA LÓPEZ

Secretario General, por Ley
Acuerdo Delegación No. 1759-15